



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
ÑANDU RANGÓ RANGÓ ÑANDU RANGÓ
COMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN



RESOLUCIÓN N° 111.-

POR LA QUE SE CREAN UNIDADES DE INVESTIGACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Asunción, 9 de febrero de 2016

VISTO: El Reglamento Orgánico Funcional del Departamento de Asuntos Internos de la Policía Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento Orgánico Funcional del Departamento de Asuntos Internos, establece que las investigaciones internas serán realizadas por unidades organizadas al efecto, las que serán creadas por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme al artículo 13 del mismo cuerpo normativo.

POR TANTO; en uso de las atribuciones previstas en el artículo 153 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional,

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:**

1º. Créase las Unidades de Investigación, componentes del Departamento de Asuntos Internos, como sigue:

- **Unidad I** de Investigación Interna.
- **Unidad II** de Investigación Interna.
- **Unidad III** de Investigación Interna.

2º. Establecer que las Unidades de Investigación creadas por esta Resolución tengan su sede en la ciudad de Asunción, con competencia sobre todas las dependencias y personal de la Policía Nacional, conforme a la Ley y los Reglamentos Institucionales.

3º. Disponer que la Jefatura del Departamento de Asuntos Internos implemente el funcionamiento de las Unidades de Investigación creadas.

4º. Comunicar e insertar en el registro de resoluciones y cumplido archivar.



BERNABÉ MURDINA
Comandante en Jefe
Comandancia



CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comandante en Jefe
Comandancia